



en el mencionado año, por su honor, no
 ha rendido la cuenta q. el Ayunt. tie-
 ne mandada con reiteracion, y que el
 mismo Donor. ha tratado de exigi-
 rle con pertinacia, dejando por este me-
 dio ilusiones, las disposiciones de la Au-
 toridad, encargandole elevar esta que-
 rrela a la Municipalidad para que
 proveyere remedio; y en su virtud, au-
 do: se haga saber al Donor, que
 en el termino prescrito, e indispensable
 de tener dia, rinda la cuenta a el
 Donor. con pago del alcance q. resul-
 te, en la inteligencia de q. transcurri-
 do sin verificarlo, se adoptaran las
 medidas coactivas q. se citaren en
 proposito para q. se verifique esta su-
 dition de cuentas; y firmen los S. con-
 sistentes de q. Certifico = Lu. de San-
 Sebastian

Petro Jore Domas Muñoz
 Lorenzo Barquial Palaz Jose Lopez
 Pedro Yucha Jose Palaz
 G. J. Francisco Amador
J. A. A.
 Fran. Arriaga

Nota q. En Julio y die del amado an.

